

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°3448 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.

SANTIAGO, 16 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3555,

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N° 18.059; el Decreto Supremo N° 55, de 1998, y en la Resolución N° 65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resoluciones Exentas de la Subsecretaría de Transportes N° 1343, N°1784 y N°1267 de fechas 07 de Junio de 2012, 10 de Agosto de 2012 y 30 de Mayo de 2013, la carta 3CV/112/2015 de fecha 29 de Octubre de 2015, la carta de solicitud de revocación de autorización emitida por RTI Ltda., de fecha 02 de Noviembre de 2015, el memorando 3CV N°879 de fecha 04 de Noviembre de 2015 del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular y la Resolución Exenta N°3448 de fecha 04 de Noviembre de 2015 y las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que a solicitud de la empresa RTI Ltda., la Subsecretaría de Transportes mediante Resoluciones Exentas N°1343, N°1784 y N°1267, autorizó a los talleres "Alejandro Guzmán Sandoval", "Comercial AVS Limitada" y "Servicios de Apoyo Logístico" para convertir vehículos al uso de Gas Licuado de Petróleo (GLP), ubicados en Avenida Ogana N°1298, Coyhaique, XI Región de Aysén ; Avenida Picarte N°2453, Valdivia, XIV de Los Ríos y Ramón Freire N°466, Copiapó, III Región de Atacama, respectivamente.
- 3.- Que mediante carta de fecha 02 de Noviembre de 2015, la empresa habilitada RTI Ltda., solicitó llevar a cabo el proceso de revocación de la autorización de dichos talleres.
4. Que el resuelvo de la Resolución Exenta N°3448 de fecha 04 de Noviembre de 2015, presenta error en la identificación de la empresa habilitada que solicitó la revocación, por lo que resulta necesario proceder a su modificación.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 3448, de 04 de Noviembre de 2015 en el sentido de reemplazar la referencia a la empresa "Italgas S.A." por la empresa "RTI Ltda."
- 2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo continuará vigente la Resolución Exenta N° 3448, de 04 de Noviembre de 2015, de esta Subsecretaría.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
 EN EXTRACTO

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
 SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

39277

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. I. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P. U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACIÓN		

OK JAVALS/POB

- DISTRIBUCIÓN:**
- Centro de Control y Certificación Vehicular
 - División Legal
 - Oficina de Partes



MEMORANDUM DL N° 418,

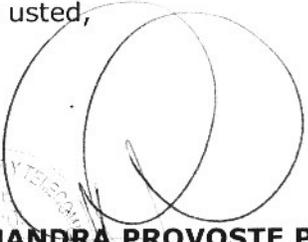
Santiago, 26 NOV 2015

**DE : ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES**

**PARA : SRA. LUCILA CASTILLO CARO
JEFE OFICINA DE PARTES**

Por medio del presente solicito a Ud. disponer que se publique en el Diario Oficial, **sin costo al interesado**, extracto de la Resolución Exenta N° 3448, del 4 de Noviembre de 2015, modificada por Resolución Exenta N° 3555, del 16 de Noviembre de 2015 ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que "Revoca Autorización de Taller para los Efectos de lo Establecido en el Numero 5° de la Resolución N° 65, de 2000, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."

Saluda atentamente a usted,


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal de Transportes



S.R./BDA

Distribución:

- Centro de Documentación
 - Archivo
- SS 37679